



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
 Rectorado

**ES COPIA**

**Santiago del Estero, 17 de abril de 2017**

**Resolución n°: 198**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 0005074/2016**

**VISTO:**

La Resolución Rectoral n° 965/2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se llama a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE DIVISIÓN DE SISTEMAS Y ESTADÍSTICAS ACADÉMICAS** de la Secretaria Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que de fs. 18/19 obra Acta Final del Jurado designado por la Resolución citada en el Visto, mediante la cual aconseja **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias convocado por la Resolución mencionada, en virtud de lo establecido en el Inciso d) del Artículo 27 de la Resolución HCS n° 251/2010; al no haberse alcanzado el puntaje mínimo requerido.

Que la Superioridad a fs. 22 solicita se convoque a un nuevo llamado a Concurso para la cobertura del mencionado cargo vacante.

Que la Resolución HCS n° 251/2010, **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en su Artículo 9°, prevé para el Tramo Superior en sus Categorías 1 y 2 dos instancias de **CONCURSO CERRADO INTERNO**, en la Primera Instancia en la que podrán participar solamente los agentes No Docentes con igual categoría o la inmediata anterior. Si se declarase desierto el concurso, se podrá llamar a concurso en una Segunda Instancia en la que podrán participar agentes no docentes de igual categoría o las dos inmediatas anteriores.

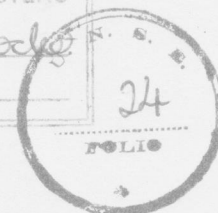
Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el **CONCURSO CERRADO INTERNO**, llamado por Resolución Rectoral n° 965/2016, conforme a lo solicitado mediante Acta Final del Jurado del mencionado concurso, por no haberse alcanzado el puntaje mínimo requerido.

*[Handwritten signature]*



**198**

**ES COPIA**

Resolución n°: **198**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005074/2016

///...

**ARTÍCULO 2°.-** Llamar a **CONCURSO CERRADO GENERAL** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE DIVISIÓN DE SISTEMAS Y ESTADÍSTICAS ACADÉMICAS** de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar al señor **RICARDO AFUR**, a la señora **LIC. SUSANA HERRERA** y a la señora **LIC. SONIA SUAREZ** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **DRA. GABRIELA QÜESTA**, a la señora **LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZARATE** y a la señora **ING. MARÍA MERCEDES PELAEZ**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 4°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **26 (VEINTISÉIS) DE ABRIL Y EL 19 (DIECINUEVE) DE MAYO DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**ARTÍCULO 5°.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **22 (VEINTIDÓS) Y EL 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área Concursos dependiente de la Dirección de Personal de la Secretaría de Administración del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**ARTÍCULO 6°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **198**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005074/2016

///...

**ARTÍCULO 8°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 9°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

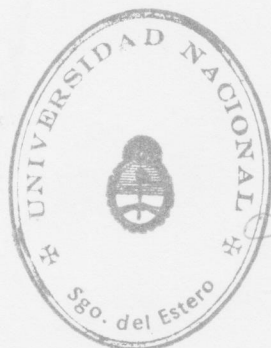
**ARTÍCULO 10°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.


**ARTÍCULO 11°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**ARTÍCULO 12°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**ARTÍCULO 13°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



  
Lic. NATIVIDAD NASSIF  
RECTORA  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado  
**198**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005074/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Res. N° Ciento noventa y ocho  
Folio \_\_\_\_\_



**ES COPIA**

ANEXO

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE:**

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

**DEPENDENCIA**

RECTORADO

**CARGO**

JEFE DE DIVISION DE SISTEMAS Y ESTADISTICAS ACADEMICAS  
CATEGORÍA 4 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO - SEGÚN  
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

**DEPENDENCIA**

SECRETARÍA ACADEMICA

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES**

DIRECCION DE ESTADISTICAS Y SISTEMAS

**HORARIO**

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 4 (CUATRO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

**PERFIL DEL POSTULANTE**

**A. REQUISITOS**

\*Título Profesional en el campo de la Informática o Estadística, o título secundario con experiencia demostrable en labores especializadas de estadística universitaria, para ambos casos.

///...



ES COPIA

2.-

198

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0005074/2016

///...

### B. CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- \* Contar con conocimientos en sistemas informáticos académicos que permitan elaborar la información estadística de la Universidad a nivel Alumnos (pregrado, grado y postgrado) y docentes en sus diferentes categorías y dedicación.
- \* Actitud positiva en las relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo, compromiso con la Institución, responsabilidad, voluntad por alcanzar las metas propuestas y capacidad para gestionar con las diferentes áreas y sectores de los cuales requiere información.
- \* Experiencia en integrar equipos de trabajo.
- \* Capacidad para asesorar a los niveles jerárquicos superiores sobre la información estadística y detalles en la elaboración de boletines y anuarios sobre estadísticas universitarias.
- \* Capacidad para trabajar en el fortalecimiento del Área a través de sistemas estadísticos y su vinculación con los diferentes sectores de la Secretaría Académica.
- \* Habilidad para organizar, evaluar e interpretar la información estadística recopilada y mantener el sistema de registro estadístico permanente que permita cumplir las funciones básicas de planeamiento.
- \* Habilidad para valorar el funcionamiento del Área. Detectar situaciones problemáticas y elaborar propuestas superadoras.
- \* Conocimientos de Informática: Procesador de Textos, Planilla de Calculo, Correo Electrónico, COMDOC, SIU Guarani 3, SPSS.
- \* Capacidad de redacción clara y gramaticalmente correcta.
- \* Conocimientos de:
  - :
    - \* Planes de Estudio de todas las Carreras Técnicas, de Grado y Postgrado que dicta la Universidad.
    - \* Ley de Educación Superior.
    - \* Estatuto de la UNSE.
    - \* Reglamento General de Alumnos
    - \* Normativas Nacionales para la información estadística de las Universidades.
    - \* Reglamento de concurso para el Personal No Docente (Resolución HCS n° 251/10)

### C. DESCRIPCION DEL CARGO

#### **FUNCIONES**

- \* Sistematizar y establecer métodos y procedimientos de captación de datos, análisis y proyección de información estadística.
- \* Participar en el Equipo de Trabajo constituido, apoyando con información estadística en la formulación de planes de desarrollo y operativos de la Universidad.

///...



**ES COPIA**

3.-

**198**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0005074/2016

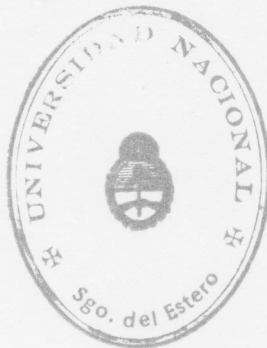
///...

- \*Colaborar en el diseño de boletines y anuarios estadísticos sobre los aspectos más resaltantes o significativos de las diversas variables académicas y administrativas de la Universidad.
- \*Elaborar y proponer informes técnicos relacionados a la interpretación de los datos estadísticos.
- \*Colaborar en el diseño de la página web de la Secretaría Académica.
- \*Actualizar y mantener un sistema de registro estadístico permanente que permita cumplir las funciones básicas de planeamiento.
- \*Realizar las demás funciones, afines al cargo., que le asigne el Director del Área.

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría Académica, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



Lic. NATIVIDAD NASSIF  
RECTORA  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero

